



CIRCULAR

ASUNTO: CAMPAÑA DE HACIENDA EJERCICIO 2019

Madrid, 28 de abril de 2020

Con motivo del inicio de la campaña de hacienda del ejercicio 2019, y dando comienzo, la presentación de las declaraciones de la Renta, la Federación Regional de FeSMC-Madrid, pone a disposición de sus afiliados y afiliadas de forma gratuita un servicio de gestión de Renta.

IMPORTANTE PARA ESTE AÑO RENTA 2019

Ante la crisis sanitaria actual y la posterior declaración del estado de alarma ocasionada por el COVID-19, y dado que el plazo para la presentación de la declaración de la Renta 2019 ya se ha iniciado por parte de la Agencia Tributaria, desde UGT queremos mitigar la incertidumbre que ello pueda ocasionar en los/las afiliados/as que anualmente se benefician del servicio de confección de la declaración de la Renta.

En el momento en que las autoridades competentes lo permitan y dependiendo de las instrucciones dadas por las autoridades sanitarias para garantizar la seguridad de todos/as, se valorará la posibilidad del servicio presencial de Renta como se prestaba en años anteriores.

Como medida extraordinaria, a partir del próximo 5 de mayo se pondrá en marcha un **proyecto piloto** para confeccionar la declaración de la **renta SÓLO PARA AFILIADOS/AS a VÍA TELEFÓNICA Y PARA DECLARACIONES SENCILLAS**, es decir, para los casos de afiliados/as que únicamente tengan rendimientos del trabajo (no está disponible para actividades económicas, si han realizado venta de acciones, venta de inmuebles, disuelto la sociedad de gananciales o tienen reinversión en la venta de la vivienda habitual).

.- SOLICITUD DE **CITA PREVIA**: A PARTIR DEL 29 ABRIL

LUNES A JUEVES DE 10:00H A 14H Y 16:00H A 18H
VIERNES DE 10:00H A 14H

EN LOS TELÉFONOS: **915897390 Y 915897411.**

.- **REALIZACIÓN DE DECLARACIONES VIA TELÉFONO**: A PARTIR DEL 5 MAYO HASTA 30 JUNIO (FECHA PROVISIONAL QUE DEPENDERÁ DE LA SITUACIÓN GENERAL)

LUNES A JUEVES DE 10:00H A 14H Y 16:00H A 19H
VIERNES DE 10:00H A 14H

Esperando, que os sea de utilidad, y sin otro particular, recibid un cordial saludo

NOTA: Esta circular incluye un anexo, con los documentos a aportar para la realización de la declaración.

FeSMC-UGT-MADRID

CAMPAÑA DE RENTA EJERCICIO 2019

Para la preparación de la declaración de la renta deberéis aportar la siguiente documentación:

- . Declaración de la renta del año anterior (ejercicio 2018).

- . Datos personales y DNI del declarante, de su cónyuge, y de aquellas personas que formen la unidad familiar, ascendientes y los descendientes de más de 14 años en el 2019 que convivan con el contribuyente (en caso de declaración conjunta deben estar disponibles ambos cónyuges).

- . - Número de cuenta en la que quiere domiciliar el pago o devolución con el IBAN actual de la cuenta.

- . Tarjeta de familia numerosa.

- . - En caso de vivir en una vivienda alquilada: contrato de alquiler, NIF del arrendador, importe que paga de alquiler, referencia catastral del inmueble y justificación de haber liquidado el impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

- . - En caso de haber adquirido, con financiación ajena, la vivienda habitual antes del 31/12/2012 y estar realizando pagos a la hipoteca, necesitaremos conocer la fecha de compra del inmueble.

- . Certificado de retenciones e ingresos del trabajo. Si no se tiene o si sólo se tienen nóminas, solicitar los datos en la Administración de Hacienda.

- . En caso de despido: documentación del ERE, acuerdo SMAC, o sentencia judicial.

- . Certificado de prestaciones y retenciones (pensiones y desempleo).

- . Certificados bancarios de retenciones por intereses de capital mobiliario, letras del tesoro, fondos de inversión, etc.

- Resguardos de ingresos en cuenta vivienda.

- . Recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución urbana), salvo para la vivienda habitual.

- . Justificantes de compra de vivienda habitual.

- . Certificado de préstamo para vivienda (habitual o en alquiler).

- . Fecha de contrato de alquiler- como arrendatario (inquilino) y justificación del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales.

- . Certificados de planes de pensiones, certificados de seguros de vida rescatados.

- . Certificados de invalidez y acreditación de necesidad de obras para minusválidos.

- . Recibos de donativos a entidades benéficas.
- . Toda aquella información que creas de interés para la preparación de la declaración.
- . Recomendamos solicitar a Hacienda los datos para confeccionar la declaración de la renta.

EN CASO DE NO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, NO SE PODRÁ CONFECCIONAR SU DECLARACIÓN DE LA RENTA, DEBIENDO SOLICITAR UNA NUEVA CITA PARA SU ELABORACIÓN.

Por otro lado, os recordamos lo siguiente:

Las parejas de hecho deberán solicitar dos citas para confeccionar las dos declaraciones de la pareja.

NOTA:

El sindicato y los asesores no se responsabilizarán de las revisiones y modificaciones efectuadas por personas ajenas a éstos, una vez firmada y entregada la declaración por el contribuyente.